Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

Visto que aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, iniciado por acuerdo del pleno de fecha 12 de noviembre de 2009, se sometió a información pública por el plazo de quince días y que durante dicho plazo no se han presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de la plantilla municipal, que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas de carácter eventual:

- Eventual adscrito a la Alcaldía.
- Eventual adscrito a la urbanización Calypo-Fado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Casarrubios del Monte 14 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

. *N.º I.- 13102*